

## RESIDENCIAS ARTI

### C.- GRAN VÍA 76.

#### 28013 – MADRID

#### EXTRACTO DE LAS NORMAS DEL CENTRO

1.- No está permitido el acceso a las instalaciones de la Residencia a toda persona ajena a la misma a partir de las 23 h. y hasta las 9,00 h. del día siguiente. Dentro de ese horario nocturno sólo se permitirá el paso a personal médico o en caso de urgencia o de emergencia.

2.- Se recomienda mantener cerradas las habitaciones, para evitar hurtos de objetos personales o desperfectos en las mismas. No se permite ceder la llave a terceras personas. No se permite a nadie entrar en una habitación que no sea la suya propia.

3.- El uso de las habitaciones o demás servicios residenciales es exclusivo de los Residentes. Se abonarán aparte todos los servicios que se realicen por parte de terceras personas, que deben ser solicitados por el Residente y conocidos anticipadamente y autorizados por Dirección.

4.- Queda terminantemente prohibido introducir, almacenar y consumir bebidas alcohólicas, sustancias peligrosas y sustancias tóxicas dentro del recinto de la Residencia. No se permiten fiestas o "botellones" en las habitaciones. Las reuniones en las habitaciones deberán mantener el orden y el silencio que la buena convivencia y el respeto a los demás Residentes requieren.

5.- Por respeto a todos los compañeros e integrantes de la Residencia se deberá permanecer en las zonas comunes y asistir al comedor debidamente vestido y aseado. Las zonas comunes son de la totalidad de los Residentes; no se permite su uso monopolizador por algunas personas que impidan a los demás su uso normal.

6.- Cualquier tipo de manifestación violenta, verbal o física, así como los enfrentamientos entre miembros de la Residencia o con el personal de la misma supondrán la expulsión inmediata. Igualmente no se permite el acoso o abuso de ningún tipo ni el trato intransigente hacia alguien por razón de sexo, religión, raza o condición social. No se permite el uso fraudulento de las nuevas tecnologías para

publicar, vía internet o similares, ficheros o datos privados de terceras personas.

7.- Se evitará todo tipo de ruidos, música en alto volumen, y todo aquello que pueda perturbar el natural descanso o el estudio. A partir de las 23.00 h. el silencio debe ser riguroso y debe ser respetado obligatoriamente.

8.- Se deberá facilitar la labor del personal de limpieza de las habitaciones dejando la llave en recepción, permitiendo la entrada para cambio de ropa de cama... y sobre todo se deberá mantener la habitación ordenada, ropa colocada y habitación aireada. También se atenderán obligatoriamente las indicaciones del personal de servicio nocturno en todo lo relacionado con cesar en actividades molestas.

9.- En las habitaciones no se permite encender velas, varillas aromáticas... ni cualquier otro elemento similar que pueda producir un incendio. No se permite poner gasas, velos...sobre lámparas ni bombillas. No se permiten hornillos, calefactores, microondas...Cualquier electrodoméstico ( neveras, cafeteras...) que se desee debe ser expresamente autorizado por Dirección.

10.- No se permite el mal uso o uso disfuncional del mobiliario, menaje e instalaciones generales de la Residencia. Cualquier desperfecto o rotura será abonado directamente por su causante y/o por su padre o tutor. Si el autor no estuviera identificado los desperfectos serán abonados solidariamente por los Residentes de la zona.

11.- Es obligatorio guardar las más estrictas normas de seguridad en todo lo que se refiere a uso de ascensores, instalaciones eléctricas, de agua, de calefacción...No se permite manipular ni dañar extintores, mangueras de hidrante, conducciones de luz y gas. En los elevadores no se permite sobrecargarlos ni darles un uso irresponsable ni disfuncional.

12.- La matriculación en la Residencia Arti implica la necesaria aceptación y cumplimiento de la totalidad de las normas generales de convivencia reflejadas en el Reglamento de Régimen Interior. No se admiten interpretaciones particulares a las mismas ni objeciones interesadas.

ARTI.